



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: martes, 22 de Diciembre de 2020

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

**3432**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES
TIPO:	Pozo
ACUÍFERO:	Detrítico-04
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Usos domésticos, excepto abastecimiento humano
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	3,47
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):	55,56
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m <sup>3</sup> ):	109500
POTENCIA INSTALADA (C.V):	6
DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD (m):	2 m y 13 m, respectivamente
COORDENADAS UTM DE LA TOMA:	X= 476.184; Y=4.491.930 del huso 30
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:	Villanueva de la Torre (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 28 de noviembre de 1991
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento de la condición 2ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 28 de noviembre de 1991, de inscripción, por modificación de características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, en concreto, por variación de volúmenes, caudales y destino del aprovechamiento.



REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:

E-0043/2020

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto ([informacion@chtajo.es](mailto:informacion@chtajo.es)), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, a 3 de diciembre de 2020. La Jefa del Área de Régimen de Usuarios Belén Rodríguez Díaz